



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"JUAN MISAEL SARACHO"
RECTORADO

Av. Víctor Paz E. 0149 - Tel. 6643110 - Casilla 51 - Tarija - Bolivia
Fax. 00591-4-6643403 - Email: rector@uajms.edu.bo

R.R. No. 524/2022
Tarija, noviembre 01 de 2022

VISTOS:

El Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Colegio de Odontólogos Regional Quillacollo y la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho".

CONSIDERANDO:

Que, el Colegio de Odontólogos Regional Quillacollo, representado legalmente por su Presidente: Dr. Roberto Mariscal Sarabia con C.I. 3749571 Cbba., con domicilio laboral ubicado en la Av. Blanco Galindo No. 139, 3er. Piso, acera Norte, quien para el presente documento actúa en representación del actual Directorio de dicha Institución, en base al Testimonio de Poder No. 206/2021 otorgado ante Notaría Pública No. 10 a cargo del Dr. Charles Cristhian Becerra Sejas en fecha 29 de abril de 2021, por la totalidad de los miembros del actual Directorio del Colegio de Odontólogos regional Quillacollo, que en o sucesivo se denominará el CORQ.

Que, la UAJMS, representada por el M.Sc. Eduardo Cortez Baldiviezo, Rector de la UAJMS, con C.I. 1667305 Tj. Electo por voto estamentario y designado en virtud de lo establecido mediante R.H.C.U. 27/2022 de fecha 09 de septiembre de 2022, con domicilio en Av. Víctor Paz E-0149.

Que, el objeto del presente convenio es establecer acciones interinstitucionales que permitan la capacitación y la formación académica de Profesionales Odontólogos a través de programas de posgrado, especialidad con referencia a Diplomados, Maestrías y Doctorados, así como mayor formación profesional, organización de cursos, seminarios, talleres y otros; así como propiciar el análisis técnico de manera conjunta y coordinada sobre problemáticas sociales relacionadas con el campo Odontológico. La administración académica económica-financiera y administrativa de los programas y cursos realizados en el marco del presente Convenio, estará a cargo de la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho", a través de la Secretaría de Educación Continua, en mérito a normativa universitaria, la misma que será definida a través de convenios específicos con el Colegio de Odontólogos Regional Quillacollo

POR TANTO, EL SEÑOR RECTOR EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

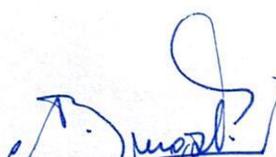
RESUELVE:

- Art. 1ro.** Aprobar el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Colegio de Odontólogos Regional Quillacollo y la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho", documento que forma parte de la presente resolución.
- Art. 2do.** Pase a conocimiento del H. Consejo Universitario para su homologación.
- Art. 3ro.** Para los fines consiguientes, tomen nota Vicerrectorado, Secretario de gestión Administrativa y Financiera, Secretaria Académica, Facultad de Odontología y Relaciones Internacionales.

REGÍSTRESE, HÁGASE CONOCER Y CÚMPLASE


M.Sc. Eduardo Cortez Baldiviezo
RECTOR

es conforme


M.Sc. Agueda Burgos Añazgo
SECRETARIA GENERAL



**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL
ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
“U.A.J.M.S.”
Y EL COLEGIO DE ODONTOLOGOS REGIONAL QUILLACOLLO**

PRIMERA: (De las partes).-

Intervienen en la suscripción del presente Convenio de Cooperación:

- 1.1. **LA UNIVERSIDAD AUTONOMA JUAN MISAEL SARACHO – Tarija** representada legalmente por el M.Sc. Lic. Eduardo Cortez Baldiviezo, con C.I. N° 1667305 Exp. Tarija, en su condición de Rector de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho del Departamento de Tarija, Designado en el cargo con Resolución del Comité Electoral N° 07/2022 y Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 036/2022 de fecha 9 de septiembre de 2022, con domicilio en Avenida Víctor Paz Estensoro No. 149 de la ciudad de Tarija, que en lo sucesivo, se denominará **LA UAJMS**
- 1.2. **EL COLEGIO DE ODONTOLOGOS REGIONAL QUILLACOLLO**, representado legalmente por su Presidente: Dr. ROBERTO MARISCAL SARABIA con C.I. No. 3749571 Cbba., con domicilio laboral ubicado en la Av. Blanco Galindo No. 139, 3er. Piso, acera Norte, quien para el presente Documento actúa en Representación del actual Directorio de dicha Institución en base al Testimonio de Poder No. 206/2.021 otorgado ante Notaria de Publica No. 10 a cargo del Dr. Charles Cristhian Becerra Sejas en fecha 29 de Abril del 2021 por la totalidad de los miembros del actual Directorio del COLEGIO DE ODONTOLOGOS REGIONAL QUILLACOLLO, que en lo sucesivo, se denominara el CORQ.
- 1.3. Para efectos del presente Convenio serán denominados en forma conjunta como “LAS PARTES”.

SEGUNDA: (Antecedentes).-





La Universidad Autónoma “Juan Misael Saracho”, creada el 6 de junio de 1946, forma parte del Sistema Universitario Nacional y se constituye en una institución de Educación Superior encargada de dirigir los estudios universitarios en el marco de los principios, fines y objetivos de la Universidad Boliviana. Basa su origen jurídico institucional en la autonomía económica administrativa y académica en el marco del Artículo 92 de la Constitución Política del Estado. Esta Casa Superior de Estudios creada para responder las necesidades de capacitación científica, tecnológica, cultural y social de los bolivianos en todos los sectores, juega un rol protagónico en el desarrollo de la región a través de sus aportes en ciencia y tecnología, orientando también su accionar en un proceso de educación continua, abierta y permanente, acorde con el avance científico tecnológico y criterios de calidad, pertinencia e internacionalización en un marco de mutua cooperación.

El Colegio de Odontólogos Regional Quillacollo, es una institución sin fines de lucro, destinada a resguardar, proteger y defender los derechos económicos, sociales científicos y gremiales y profesionales de sus afiliados, haciendo prevalecer sus derechos y obligaciones de acuerdo al Estatuto Orgánico del Colegio de Odontólogos de Bolivia y su Reglamento, destinado a la protección y perfeccionamiento profesional en sus diferentes especialidades.

TERCERA: (Objeto).-

Constituye objeto del presente Convenio establecer acciones interinstitucionales que permitan la capacitación y la formación académica de Profesionales Odontólogos a través de programas de posgrado, especialidad con referencia a Diplomados, Maestrías y Doctorados, así como mayor formación profesional, organización de cursos, seminarios, talleres y otros; así como propiciar el análisis técnico de manera conjunta y coordinada sobre problemáticas sociales relacionadas con el campo Odontológico.

La administración académica económica-financiera y administrativa de los programas y cursos realizados en el marco del presente Convenio, estará a cargo de la Universidad Autónoma “Juan Misael Saracho”, a través de la Secretaría de Educación Continua, en mérito a normativa universitaria, la misma que será definida a través de convenios específicos con el Colegio de Odontólogos Regional Quillacollo.





CUARTA (Implementación de la Colaboración).-

Para la implementación de cada actividad mencionada en la Cláusula Tercera, se elaborarán Contratos y Convenios Específicos que deberán proporcionar los detalles relativos al compromiso que asume cada una de las partes, personas responsables, fuentes de financiamiento y otros.

QUINTA (RESPONSABILIDAD ECONOMICA).-

El presente Convenio es de carácter académico; por lo tanto, no conlleva ningún gasto ni compromiso económico para las partes. Sin embargo, para la implementación de programas de posgrado y otros en el área de competencias del Colegio de Odontólogos Regional Quillacollo; se elaborarán Contratos y Convenios Específicos que deberán proporcionar los detalles relativos al compromiso que asume cada una de las partes, personas responsables y fuentes de financiamiento; por lo que todo acuerdo quedara establecido previa firma de Contrato o Convenio Específico, y cuando corresponda, deberá presentarse el respectivo presupuesto, el mismo que deberá ser aprobado por las autoridades competentes de las PARTES.

SEXTA (PLAZO Y VIGENCIA).-

Este Convenio Marco de Cooperación entrará en vigor en el momento de su firma para posterior homologación del Honorable Consejo Universitario de la UAJMS, y su vigencia será de dos (2) años, renovable tácitamente por periodos iguales, salvo denuncia expresa por alguna de las PARTES.

SEPTIMA (RESOLUCION DEL CONVENIO).-

El presente Convenio podrá ser resuelto cuando se produzca alguna de las siguientes causales:

- a) Por común acuerdo de las partes suscribientes.
- b) Por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Convenio.





- c) Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificadas y que imposibilite el cumplimiento del Convenio.

En caso de que cualquiera de las PARTES decidiera resolver el Convenio antes del plazo mencionado, dará aviso justificado y en forma escrita con tres (3) meses de anticipación a la otra parte. Las actividades iniciadas y en curso de ejecución continuarán hasta que se cumpla el plazo predeterminado concluyendo las actividades

El presente Convenio podrá ser modificado por consentimiento de las PARTES intervinientes, mediante comunicación escrita y aceptación mutua, a través de una adenda consensuada.

OCTAVA (CONTACTO Y COORDINACION).-

Con el fin de facilitar la comunicación entre ambas instituciones, LAS PARTES nombran como personas de contactos a las siguientes:

EI COLEGIO DE ODONTOLOGOS REGIONAL QUILLACOLLO

NOMBRE: ROBERTO MARISCAL SARABIA

CARGO: Presidente del Directorio Colegio de Odontólogos Regional Quillacollo

DIRECCIÓN: Av. Chojñacollo-Quillacollo-Cochabamba

CELULAR: 75475539

CIUDAD: Quillacollo-Cochabamba.

La UNIVERSIDAD JUAN MISAEL SARACHO

NOMBRE: Dra. María Durán Gorena

CARGO: Directora de la Secretaría de Educación Continua

DIRECCIÓN: Av. Padilla esq. Ingavi

TELF.: 66 48977. Cel. 70216187

E-mail: mariad.g7710@gmail.com

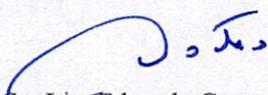
CIUDAD: Tarija

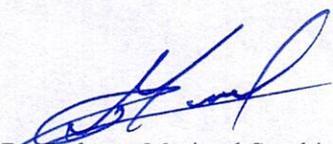




NOVENA (CONFORMIDAD).-

Las PARTES, en expresión de la libre, soberana y espontánea libertad, manifiestan su plena conformidad con todas y cada una de las cláusulas que preceden, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento; en fe de lo cual, suscriben del presente documento, en cuatro ejemplares de un mismo tenor y validez legal, en la ciudad de Tarija, a los 07 días del mes de octubre del año dos mil veintidós.


M.Sc. Lic. Eduardo Cortez Baldiviezo
RECTOR - UAJMS


Dr. Roberto Mariscal Sarabia
PRESIDENTE C.O.R.Q.

COLEGIO DE ODONTOLOGOS
REGIONAL QUILLACOLLO
Dr. Roberto Mariscal Sarabia
PRESIDENTE - 2021-2022
QUILLACOLLO COCHABAMBA BOLIVIA

